# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## Nº 00359-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 19 de agosto de 2016

	APROBACION DE EXPEDIENTE AS 23-2016
OBJETO	PARA LA ADQUISICION DE DOS (02)
	SERVIDORES

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00519-GFS/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, mediante la cual, la Gerencia de Fiscalización y Supervisión, remitió las especificaciones técnicas correspondiente a la "Adquisición de dos (02) servidores", con la finalidad de iniciar la indagación de mercado e iniciar el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe Nº 00252-GAF/CNT/2016 de fecha 11 de julio de 2016, mediante el cual, el Área de Contrataciones establece el valor estimado para llevar a cabo la "Adquisición de dos (02) servidores", el mismo que asciende a la suma de S/52,946.60 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis y 60/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 20160892 aprobada el 05 de mayo de 2016, con registro de Certificación Presupuestal SIAF N° 0000002014 aprobado el 21 de julio de 2016, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) La Resolución de Gerencia General N° 00438-2016-GG/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, mediante el cual, se aprobó la inclusión de la "Adquisición de dos (02) servidores", en el ID N° 108 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (v) El Informe N° 00048-GAF/LSG/2016, de fecha 19 de agosto de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;







Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la "Adquisición de dos (02) servidores", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ID 108;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos:

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para la "Adquisición de dos (02) servidores", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada Nº 023-2016/OSIPTEL, para la "Adquisición de dos (02) servidores".

# **Miembros Titulares:**

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Manuel Mendoza Cruz, miembro titular (Representante del Área Técnica - GTICE)
- Rita Cecilia Aguilar Rendón, miembro titular (Abogada de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión)

# **Miembros Suplentes:**

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Rosemary López Gonzáles (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Gino Espinoza Huacacolque, suplente de Manuel Mendoza Cruz (Representante del Área Técnica - GTICE)









• Pierina Obando Yaranga, suplente de Rita Cecilia Aguilar Rendón (Abogada de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión)

Registrese y comuniquese,

ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

